Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

**USHUAIA,** 18 ENE 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 87/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 199/2020, obrante a fojas 26/34, se adjudicó la contratación directa por el Servicio de Guarda y Custodia de Archivos, por un período de 12 (doce) meses, a la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, por la suma total de $ 322.704 (trescientos veintidós mil setecientos cuatro pesos), para el período comprendido entre el 02/06/2020 y el 01/06/2021, ambas fechas inclusive, pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de $ 26.892 (veintiséis mil ochocientos noventa y dos pesos); y sus ítems variables unitarios correspondientes a provisión de contenedores estandarizados, por la suma de $ 150 (ciento cincuenta pesos); provisión de precintos numerados, por la suma de $ 15 (quince pesos); sistematización por contenido, por la suma de $ 140 (ciento cuarenta pesos); servicio de mensajería normal, por la suma de $ 75 (setenta y cinco pesos); servicio de mensajería urgente, por la suma de $ 100 (cien pesos); consultas por e-mail, por la suma de $ 40 (cuarenta pesos) destrucción por kilo $ 20 (veinte pesos).

Que al efecto se suscribió el Convenio Marco Registrado bajo el N° 149 del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del 02/06/2020 hasta el 01/06/2021, ambas fechas inclusive.

Que la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00000463, obrante a foja 175, correspondiente al servicio de guarda y custodia de documentación, por la suma

total de $ 26.892 (veintiséis mil ochocientos noventa y dos pesos), correspondiente al período enero/2021.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal, dando conformidad respecto del servicio facturado (v. f. 175 vta.).

Que se han remitido copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de noviembre/2020, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago (v. fs. 177/180).

Que se encuentran agregados la DDJJ de nómina de personal, la Póliza de Seguro de Vida Obligatorio y Certificado de cobertura de Riesgo de Trabajo (v. fs. 181/183).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 184/185).

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 22/2021 (v. f. 174).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto por la suma total de $ 26.892 (veintiséis mil ochocientos noventa y dos pesos), correspondiente al servicio de guarda y

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

custodia de documentación, correspondiente al período enero/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura Nº 00002-00000463, por la suma total de $ 26.892 (veintiséis mil ochocientos noventa y dos pesos), a favor de la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT Nº 23-25170184-9 de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.200 y 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 014 -/2021.**

| TCP |
| --- |
| Confeccionó |
| Controló |
| Corrigió |

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia